

MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE  
LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

**Lake Stevens Middle School**

**18484 NW 48 Place**  
**MIAMI GARDENS, FL 33055**

**(305) 620-1294**

**HORARIO ESCOLAR 7:20 A.M. - 2:10 P.M.**

**[www.lsms.dadeschools.net](http://www.lsms.dadeschools.net)**

**PROGRAMA DE AFTERCARE DISPONIBLE 2:20 P.M.- 5:30 P.M.**



**@LsmsSpartans**



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE  
LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade  
La Junta Escolar del Condado Miami-Dade, Florida

Sra. Perla Tabares Hantman, Presidenta

Dr. Martin Karp, Vicepresidente

Dra. Dorothy Bendross-Mindingall

Sra. Susie V. Castillo

Dr. Lawrence S. Feldman

Dr. Steve Gallon III

Sra. Lubby Navarro

Dra. Marta Pérez

Sra. Mari Tere Rojas

Bryce Febres, Asesor Estudiantil

Sr. Alberto M. Carvalho

**Superintendente de Escuelas**

Sra. Valtena G. Brown

**Vicesuperintendente/Directora Ejecutiva de Operaciones,  
Operaciones Escolares**



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

## Declaración de visión

*Nos hemos comprometido a proporcionar excelencia educacional a todos.*

## Declaración de misión

*Proporcionamos una educación de la más alta calidad con el fin de habilitar a todos nuestros estudiantes a llevar vidas productivas y llenas de satisfacción personal como personas que aprenden durante toda la vida y ciudadanos responsables.*

## Valores

**Excelencia** – Buscamos los estándares más altos en el éxito académico y desempeño organizacional.

**Equidad** – Fomentamos un ambiente que sirve a todos los estudiantes y espera eliminar la brecha de logros.

**Enfoque al estudiante** – Fomentamos un ambiente que sirve a todos los estudiantes y espera eliminar la brecha de logros.

**Innovación** – Animamos la creatividad y adaptabilidad a nuevas ideas y métodos que apoyarán y mejorarán el aprendizaje del estudiante.

**Responsabilidad** – Aceptamos la responsabilidad por nuestros éxitos y retos y buscamos compartir nuestra labor de manera transparente, a fin de lograr una mejora continua.



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

21 de Agosto del 2017

Estimados padres de familia / tutores:

En nombre de la Junta Escolar y los más de 40,000 miembros del personal de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade, les doy la bienvenida con gran entusiasmo al curso escolar del 2017-2018. Los miembros del personal del distrito escolar están listos y dispuestos a darles la bienvenida a sus hijos y contribuir sus talentos para impartirles a ellos el conocimiento y las destrezas necesarias para prosperar en una sociedad cada vez más globalizada. A los estudiantes se les proporcionará una educación de clase mundial que los reta en un entorno de apoyo que fomenta la creatividad, la curiosidad y la celebración del mejoramiento y el éxito.

Este manual para los padres de familia y estudiantes perfila las políticas y los procedimientos importantes que guían la vida estudiantil en nuestro sistema escolar. Les incito fuertemente a que se familiaricen con los contenidos del mismo ya que se espera de los estudiantes que se comporten de acuerdo con la información y las guías enumeradas en dicho manual. Además, espero que ustedes y sus hijos harán uso de los numerosos recursos disponibles. Como padres de familia / tutores, ustedes son socios importantes en la educación de sus hijos y se les invita a participar activamente en las actividades escolares y del distrito. Para más información acerca de recursos específicos y actividades que tomarán lugar en la escuela de sus hijos, por favor, comuníquese con la escuela directamente.

Gracias por su colaboración y apoyo continuo a las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade. Es nuestro privilegio educar a sus hijos.

Atentamente,

Alberto M. Carvalho  
Superintendente de Escuelas

AMC:cg  
L36

## ÍNDICE



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

**Mensaje del director (pg. 7)**

**Lista de facultad (pg. 8)**

**Redes de escuelas (pg. 9)**

**Información acerca de la escuela (pg. 10)**

- *Horario del toque de los timbres*
- *Policías de asistencias*
- *Tardanzas*

**Fechas importantes (pg. 11)**

- *Noches de regreso a la escuela (Back to School Nights) – Recepción de puertas abiertas (Open House) (as applicable)*
- *Distribución de los informes de progreso provisionales y boletines de calificaciones*

**Programas académicos – Plan de progreso estudiantil (*Student Progression Plan, SPP*) (pg. 12)**

**Traiga sus propios dispositivos (*Bring Your Own Devices, BYOD*) (pg. 12)**

**Cierre de las escuelas (pg. 12)**

**Ascensor (pg. 12)**

**Información en cuanto a personas a quienes notificar en caso de emergencia (pg. 12)**

**Excursiones (pg. 13)**

**Tareas (pg. 13)**

**Actividades atléticas inter-escolares (pg. 13)**

**Ambiente durante las horas de comer (pg. 14-15)**

- *Desayunos gratuitos*
- *Programa de almuerzos gratuitos o a precios rebajados*
- *Costo de los alimentos*
- *PAYPAMS*
- *Alergias al maní / Escuela libre de productos de maní*

**Academia para Padres de Familia (pg. 15)**

**Pasos a tomar para tratar preocupaciones (pg. 16)**

**Seguridad y protección (pg. 17)**

- *Código Amarillo / Código Rojo*



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

- *Plan de operaciones de emergencia*
- *Simulacros de incendio*
- *Visitantes*

**Actividades/Clubes escolares (pg. 18-19)**

**Centro escolar para la instrucción especial (*School Center for Special Instructions, SCSI*) (pg. 19)**

**Proceso de retratos escolares de los estudiantes (pg. 19)**

**Transporte escolar (pg. 19-20)**

**Educación especial (pg. 20)**

**Expediente del estudiante (pg. 20)**

**Servicios al estudiante (pg. 21)**

**Centro de éxito para estudiantes (pg. 21)**

***Toolkits (pg. 21)***

- *Back to School Toolkit*

**Transgénero (pg. 21)**

**Verificación de residencia (pg. 21)**

**Programa de voluntarios (pg. 22)**

**Apéndice A – Calendarios escolares (pg. 23-24)**

**Apéndice B – Políticas de la Junta Escolar y Estatutos Estatales (pg. 25-37)**

**Mensaje del director**



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO



Estimados Estudiantes, Padres, Personal y Miembros de la Comunidad,

Soy el muy orgulloso Director de la Escuela Lake Stevens Middle. Nuestra misión en Lake Stevens es proporcionar a nuestros estudiantes una educación de calidad superior en un ambiente que apoya el aprendizaje diferenciado, desarrolla la autodisciplina y permite que nuestros estudiantes crezcan social e intelectualmente. Los padres, su interés, atención y asistencia para apoyar esta importante tarea son de suma importancia. Su apoyo le ayudará a su hijo a alcanzar sus aspiraciones académicas para el éxito de la escuela secundaria y convertirse en pensadores globales. Sigo siendo un firme creyente en el proverbio de que "se necesita un pueblo para criar a un niño" y me siento honrado de llamar a la escuela secundaria Lake Stevens de nuestra aldea.

Aquí para nuestros estudiantes,

Sr. Bulnes

## Lista de profesores

**Matematicas**



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

Benjamin, William
Carswell, Catrina
Coby, Wislaine
Gibson, Raquel
Harris, Crystal
Olive, Henriette
Sanchez, Lourdes



<b>Estudios Sociales</b>
Eaford, John
Gooden, Sharon
Norris, Melanie
Randolph, Deandra

<b>ESOL</b>
Martin, Elena

<b>Electivas</b>
Blackwood, Craig
Carter, Tonja
Fernandez, Alexander
Jomolca, Patricia
Myers, Angel
Perez, Natalie
Townsel, Justin

<b>SPED</b>
Zirke, Jennifer

<b>Ciencia</b>
Palmer-Morris, Dahlia
Pearlstein, Arnold
Requena, Euphrasia
Thompson, Earnestine

<b>Artes del Lenguaje / Lectura</b>
Neloms-Barnes, Chawana
Rambo, Tangular
Strickland, Kimberly
Suarez, Jorge
Washington, Vania

## Redes de escuelas





MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE  
LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO



## Horario de las Campanas

<b>1/2 Periodo*</b>	7:20-9:00
<b>3/4 Periodo</b>	9:05-10:30

Brentwood Elementary  
 Carol City Elementary  
 Barbara Hawkins Elementary  
 Lake Stevens Elementary  
 Miami Gardens Elementary  
 North Glade Elementary  
 FSW/Skyway Elementary  
 Myrtle Grove K-8 Center  
 North County K-8 Center  
 Carol City Middle  
 Lake Stevens Middle  
 Miami Carol City Senior

<b>5/6 Periodo</b>	10:35-12:40
--------------------	-------------



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

<b>Horas de almuerzo</b>	11:00-11:40  1 <sup>st</sup> Almuerzo	12:00-12:40  2 <sup>nd</sup> Almuerzo
<b>7/8 Periodo</b>	12:45-2:10	
* Un extra de 20 minutos se construye en el primer y segundo período de alfabetización homeroom.		

<b>Horario de Salida Temprano</b>			
	Comienzo	Fin	Duración
Periodo 1 or 2	7:20 AM	8:15 AM	55 min
Periodo 3 or 4	8:20 AM	9:15 AM	55 min
Periodo 7 or 8	9:20 AM	10:15 AM	55 min

**Información acerca de la escuela**



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

- **Salidas tempranas del plantel**

La salida temprana de los estudiantes causa la interrupción al desempeño académico de todos los estudiantes y puede crear problemas de seguridad y protección. A los estudiantes no se les permitirá la salida durante los últimos treinta (30) minutos de la jornada escolar excepto con la autorización del director o del designado del mismo (por ejemplo, por un asunto de emergencia, por enfermedad).

- **Tardanzas**

Los estudiantes que llegan tarde a la escuela deben reportar a la Oficina de Asistencia a Clases para obtener un pase de tardanza. Las tardanzas excesivas pueden resultar en la pérdida de privilegios, detención, conferencia con los padres de familia, y/o suspensión.

### Fechas importantes

- **Noches de regreso a la escuela (Back to School Nights) – Recepción de puertas abiertas (Open House)** (as applicable)

Nivel escolar	Periodo indicado	Fecha escolar
Primaria/Centro K8	11-15 de septiembre del 2017	
Escuelas Intermedias	18-22 de septiembre del 2017	
Secundaria	25-29 de septiembre del 2017	
Centros especiales	25-29 de septiembre del 2017	

<b>Horario de Salida Temprano</b>			
	Comienzo	Fin	Duración
Periodo 1or 2	7:20 AM	8:15 AM	55 min
Periodo 3 or 4	8:20 AM	9:15 AM	55 min
Periodo 7 or 8	9:20 AM	10:15 AM	55 min
Periodo 5 or 6	10:20 AM	12:15 PM	115 min



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

## ***Distribución de los informes de progreso provisionales y boletines de calificaciones***

### **Programas académicos – Plan de progreso estudiantil (Student Progression Plan, SPP)**

Proporciona orientación a los maestros, administradores de las escuelas y del distrito, padres de familia y otros interesados con respecto a los requisitos y procedimientos para que los estudiantes progresen de un nivel de grado al próximo, de Kindergarten a 12° grado y en la educación para adultos. La información presentada en este documento está derivada de los requisitos mandados por los Estatutos de la Florida, las normas estatales *State Board of Education Rules* y las Políticas establecidas por la Junta Escolar del Condado Miami-Dade.

### **Traiga su propio dispositivo (*Bring Your Own Device, BYOD*)**

Traiga su propio dispositivo permite a estudiantes, padres de familia, maestros y visitantes de utilizar sus propios dispositivos tecnológicos durante la jornada para mejorar la experiencia educacional. Algunos ejemplos de los tipos de tecnologías que se pueden utilizar son computadores portátiles / tabletas Windows, computadoras portátiles Mac, tabletas Androide y tabletas iPad.

### **Cierre de la escuela**

El cierre de emergencia de la escuela por cualquier razón, se determina solamente a la discreción del Superintendente de Escuelas.

### **Ascensor**

El ascensor de la escuela es para el uso de personas que tienen discapacidades o heridas y que no pueden utilizar las escaleras.

### **Información en cuanto a personas a quienes notificar en caso de emergencia**

Las Tarjetas de Datos del Estudiante / Personas con quienes ponerse en contacto en Casos de Emergencias (*Emergency Student Data Forms*) se distribuirán durante la primera semana de clases. Se espera que los estudiantes lleven las tarjetas a sus casas y las entreguen a sus padres o tutores. Dicha tarjeta debe llenarse cuidadosamente y devolverse a la escuela. La información que se proporciona en la tarjeta de Datos del Estudiante/Personas con quienes ponerse en contacto en Casos de Emergencias permitirá al personal escolar ponerse en contacto con el padre o tutor en el caso de que surgiese una emergencia. Los estudiantes solamente se entregarán a la custodia de las personas mencionadas en la tarjeta después de que presenten una identificación con su fotografía. Ninguna persona, fuera del personal de la escuela, tendrá acceso a la información que se presente.

### **Excursiones**



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

Todas las excursiones deben ser aprobadas por el director y el Superintendente Regional. Para la participación en las excursiones, se requiere que el estudiante presente por anticipado a su maestro un formulario de excursión firmado por el padre, la madre, el tutor o la tutora. Además, a veces, los proveedores que siguen una política de “no reembolso” exigirán a la escuela el pago del monto de la excursión antes de que el evento tome lugar. En dicho caso, se notificará a los estudiantes y a los padres de familia por adelantado respecto a la política de “no reembolso” del proveedor.

## **Tareas**

Se alienta a los directores de trabajar con los maestros y padres de familia para implementar las normas enumeradas en la Política de las Tareas 2330 (Homework Policy 2330). A los maestros se les requiere que proporcionen a los estudiantes tareas para ponerse al día en sus trabajos escolares, una vez que la ausencia haya sido justificada; de cualquier modo, el estudiante tiene la responsabilidad de solicitar a los maestros que les den las tareas.

## **Actividades atléticas inter-escolares**

La Oficina de Atletismo, Actividades y Acreditación trabaja junto a los planteles de las *M-DCPS* para proporcionar a los estudiantes con oportunidades para participar en actividades atléticas a varios niveles. Los programas de atletismo se ofrecen en los Centros K-8, en escuelas intermedias y en escuelas secundarias. En las escuelas intermedias, el atletismo consiste de programas inter-escolares. A nivel de secundaria, los programas inter-escolares se ofrecen en la mayoría de las escuelas secundarias.

Para participar en las actividades atléticas inter-escolares a nivel de intermedia, el estudiante debe tener un promedio de calificaciones (*GPA*) de 2.00 en conducta y en trabajos académicos. El padre de familia del estudiante debe firmar el *Certificado de Consentimiento y Exoneración de Responsabilidad al Programa Atlético de la Escuela Intermedia de las M-DCPS (Middle School Athletic Program Consent and Release from Liability Certificate)*. Para participar en actividades atléticas inter-escolares a nivel de secundaria, se requiere un promedio de calificaciones (*GPA*) de 2.00 en conducta y en trabajos académicos excepto para los entrantes de primer año. Todos los participantes deben adquirir seguro atlético o de fútbol americano para participar y deben tener archivado en la escuela una evaluación física reciente.

Los padres de familia y el estudiante también deben firmar el *Contrato para la Participación del Estudiante en Competencias o Funciones Inter-Escolares (Contract for Student Participation in Interscholastic Competitions or Performances)*. El Distrito también tiene políticas concernientes a los estudiantes trasladados y su participación en actividades atléticas. Si un padre de familia ha de tener alguna pregunta concerniente a estas políticas, él o ella debe comunicarse con la Oficina de Atletismo, Actividades y Acreditación.

## **Ambiente durante las horas de comer**



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

El tiempo de almuerzo escolar debe ser una oportunidad para animar un estilo de vida saludable y promover la socialización que afectará el comportamiento en las edades tempranas.

El Departamento de Alimentos y Nutrición sirve comidas saludables diariamente. Por favor, visite la página web [nutrition.dadeschools.net](http://nutrition.dadeschools.net) para acceder a los detalles de los menús, programas y servicios.

- **Desayunos gratuitos**

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade ofrecen desayunos gratuitos a todos los estudiantes de las *M-DCPS*. El desayuno gratuito no está sujeto a que el estudiante califique para recibir comidas escolares gratuitas o a precios rebajados.

- **Programa de almuerzos gratuitos o a precios rebajados**

De la manera que los Programas de Nutrición de los Niños del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos son administrados por las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade, proporcionan comidas escolares gratuitas o a precios rebajados a todos los estudiantes que no pueden pagar su costo total. En lugar de la solicitud en papel, se distribuyen folletos del Programa de Comidas Escolares a todos los estudiantes a fin de informar a los padres de familia acerca del proceso de la solicitud y el programa de comidas. Se alienta a los padres de familia de completar la solicitud en línea accediendo a [freeandreducedmealapp.dadeschools.net](http://freeandreducedmealapp.dadeschools.net). Las solicitudes en papel están disponibles en la oficina principal a su petición. Muchos estudiantes son aprobados mediante Certificación Directa y no entregan la solicitud del almuerzo. Los beneficios para recibir comidas gratuitas o a precios rebajados comienzan el día en que la solicitud es aprobada y continúan vigentes durante todo el curso escolar, durante la sesión de verano, y aproximadamente durante los primeros veinte días del próximo año escolar.

- **Costo de los alimentos**

Desayuno	Almuerzo	Precios
Gratis, todos los estudiantes	Estudiantes de primaria	2.25 dólares
Adultos 2.00 dólares	Estudiantes de intermedia/secundaria	2.50 dólares
	Precio reducido, todos niveles de grado	0.40 dólares
	Adultos	3.00 dólares



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

- **PAYPAMS**

El Departamento de Alimentos y Nutrición de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade proporciona a los padres de familia y a los tutores la conveniencia de pagar las comidas escolares de sus hijos en-línea con tarjeta de débito o crédito en el sitio web [paypams.com](http://paypams.com). Los padres de familia y los tutores crearán una cuenta para el niño que les permitirá acceder a la siguiente información:

- a. inspeccionar el balance de la cuenta
- b. programar pagos automáticos
- c. recibir recordatorios electrónicos cuando los balances estén bajos
- d. inspeccionar el informe de los gastos diarios y de las compras en la cafetería

- **Alergias al maní / Escuela libre de productos de maní**

Los padres de familia o tutores deben notificar al director de la escuela acerca de cualquier alergia o condición médica que pudiesen tener sus hijos y solicitar los formularios adecuados para completar.

## **Academia para Padres de Familia**

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade crearon La Academia para Padres de Familia como puente entre el hogar y la escuela a través de la creación de conexiones entre los padres de familia y los importantes recursos e información, los cuales responden preguntas acerca de los temas que impactan las vidas de los niños, incluyendo la asistencia para ayudarlos a aprender, la crianza de los niños, el control económico y la salud y el bienestar.

La Academia apoya a los padres de familia para que se involucren más en la educación de sus hijos y los habilita para establecer y lograr metas personales de habilitación para la educación universitaria y la promoción profesional por medio de talleres, clases y eventos gratuitos durante todo el año en escuelas, bibliotecas, parques, planteles universitarios, negocios privados y centros del vecindario a lo largo del condado.

Los padres de familia pueden participar en talleres y clases que satisfacen las necesidades y conveniencia de sus hogares y lugares de trabajo. Los próximos eventos y ofertas de talleres están enumerados en el sitio web de la Academia en [parentacademymiami.com](http://parentacademymiami.com). Para más información, por favor, comuníquese con la Academia para Padres de Familia al 305-995-2680.



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

## Pasos a tomar para tratar asuntos

Para asuntos que conciernen un maestro individual o a una clase, los padres de familia deben dirigir sus inquietudes a los siguientes individuos en el orden en que aparecen a continuación.



## Recreo

El recreo es un tiempo supervisado no estructurado para jugar en el cual los niños tienen opciones, desarrollan normas de juego y liberan energía y estrés. El recreo se conducirá al aire libre cuando el tiempo lo permita. En el caso de mal tiempo, se conducirán actividades apropiadas de recreo bajo techo.

Las escuelas proporcionarán por lo menos 100 minutos semanales de recreo de juego libre supervisado, seguro y no estructurado para estudiantes de Kindergarten a 5° grado, de así asegurar por lo menos 20 minutos consecutivos de recreo de juego libre al día.

## Seguridad y protección





# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

- ***Clausura de Seguridad / Clausura de protección***

En caso de una emergencia, la primera responsabilidad del personal de la escuela es velar por la seguridad de todos los estudiantes. En el caso de que un administrador escolar anuncie que existe una posible amenaza dentro de la comunidad con respecto a la seguridad de los estudiantes y de los miembros del personal (Clausura de Seguridad) o de una inminente amenaza para los alumnos y miembros del personal dentro de la escuela (Clausura de protección), los estudiantes, el cuerpo docente y los miembros del personal seguirán todos los procedimientos descritos en el Plan de Respuesta a Incidentes Críticos de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (*Miami-Dade County Public Schools Critical Incident Response*) y permanecerán en clausura de seguridad hasta que un administrador de la escuela anuncie “Que el peligro ha pasado”.

- ***Plan de operaciones de emergencia***

La seguridad de estudiantes y empleados es un asunto de suma importancia del sistema de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade. El Plan de Operaciones de Emergencia (Emergency Operations Plan, EOP) se creó con el objeto de proporcionar al personal de las escuelas las destrezas de liderazgo y los conocimientos necesarios para responder a incidentes críticos u otras emergencias relacionadas que pudieran ocurrir en nuestras escuelas/comunidad. Todas las escuelas tienen planes específicos para sus recintos en lo que respecta a afrontar todo tipo de incidentes críticos. Dichos planes tienen en cuenta las necesidades individuales de la escuela y proporcionan directrices para la formulación de métodos para comunicarse con el personal, los estudiantes, los padres o tutores y la prensa durante un incidente crítico o emergencia. Entre algunos de los procedimientos en cuanto a las medidas de protección se encuentran la evacuación de estudiantes/personal del edificio o los edificios, la evacuación de las personas con discapacidades y, si fuese necesario, la reubicación de estudiantes/personal del recinto escolar, los procedimientos de clausura de protección y la retención/salida de los estudiantes durante emergencias escolares y comunitarias. Algunas sugerencias que los padres de familia/tutores deben tener en cuenta durante incidentes críticos son las siguientes:

- Mantener la calma;
- Mantenerse informado siguiendo los medios de prensa y los mensajes oficiales de las *M-DCPS*;
- No abrume a la escuela con llamadas telefónicas y
- Si la escuela se encuentra en clausura de protección, espere a que se revoque la clausura antes de dirigirse a la escuela.

A todos los administradores de escuela, superintendentes y directores de los centros regionales y todos los oficiales de la policía de las M-DCPS se les ha capacitado debidamente en el EOP de la escuela y están preparados para responder inmediatamente durante un incidente crítico o emergencia a fin de proporcionar seguridad a todos los niños.



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

El sistema anónimo para reportar actos criminales “**Siéntase Seguro**” (*BeSafe Anonymous Reporting System*) (Insert Flyer)

[http://hoover.dadeschools.net/portable\\_doc/68128\\_Be\\_Safe\\_Anonymous\\_Reporting\\_System\\_Flyer.pdf](http://hoover.dadeschools.net/portable_doc/68128_Be_Safe_Anonymous_Reporting_System_Flyer.pdf)

- **Simulacros de incendio**

Según la política oficial y los procedimientos de emergencia de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (*Miami-Dade County Public School Policy and Emergency Procedures*), se llevarán a cabo diez simulacros de incendio. Al sonido del timbre de emergencia, los estudiantes deberán detener lo que estén haciendo y seguir las instrucciones del maestro. Deberán abandonar el edificio rápidamente por la ruta que se les ha ordenado. El estudiante que se encuentre en el corredor o en el cuarto de baño al momento de sonar el timbre de emergencia deberá proseguir hacia la salida más cercana y localizar a su maestro. Los estudiantes, profesores y miembros del personal deberán permanecer fuera del edificio hasta que se dé permiso para entrar.

- **Visitantes**

Debido a regulaciones legales, en ningún momento se permite a los estudiantes traer consigo invitados a la escuela. Los padres de familia/los tutores siempre son bienvenidos y se pueden hacer los arreglos para ver la escuela. Las visitas a las aulas requieren un aviso con 24 horas de anticipación. Los visitantes deben inscribirse con el personal de seguridad en la entrada principal del edificio, firmar y mostrar una identificación con una fotografía, después pueden proseguir a la oficina principal e inscribirse. Cualquier persona que deje de seguir dichos procedimientos se considerará intruso y está sujeto a que se le arreste.

## Actividades/Clubes escolares

Todas las actividades, clubes y organizaciones escolares deben ser aprobadas por el director y cumplir con las políticas del distrito 5845 – Actividades estudiantiles, 5830 – Recaudación de fondos y 9211 – Organización para los padres de familia, clubes que prestan ayuda monetaria para apoyar las actividades extracurriculares del plantel y otras actividades de recaudación de fondos.

- **Clubes**

Los estudiantes de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade pueden participar en una amplia gama de actividades, entre las que se encuentran el consejo estudiantil, los clubes de asignaturas específicas, las sociedades de honor, los clubes de servicio, las publicaciones escolares y las actividades de las aulas. Los clubes patrocinados por la escuela pueden o no estar relacionados con el programa de estudios.

Los clubes relacionados con el programa de estudios son grupos de estudiantes cuyas metas son la ampliación de las actividades y objetivos de una asignatura en particular dentro del programa de estudios escolares. Por el contrario, los clubes que no están



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

relacionados con el programa de estudios son grupos estudiantiles cuyos objetivos se orientan a un interés especial y no están directamente relacionados con el programa de estudios. Las reuniones de los clubes que no estén relacionadas con el programa de estudios solamente se pueden programar en horas en las que la instrucción no se esté impartiendo, o sea antes o después de las horas de clase.

## **Lista de clubes escolares**

- Los siguientes clubes están disponibles en la Escuela Secundaria Lake Stevens:
- Club de Ajedrez
- Futuros Educadores de América
- Ladies of Charm
- Club de Matemáticas
- Club de Español
- 5000 Modelos de Rol

## **Centro para instrucción especial de la escuela (*School Center for Special Instructions, SCSI*)**

Los administradores escolares tienen la opción de asignar estudiantes al Centro Escolar de Instrucción Especial (SCSI) como alternativa a la suspensión de la escuela. Dicho centro está diseñado con el objeto de proporcionar estrategias y recursos a los estudiantes enfocados en aprender nuevas destrezas de comportamiento. Cuando la mala conducta en una clase resulta en una asignación a SCSI, el estudiante debe ser removido solamente de la clase en la que ocurrió la mala conducta. Una continua mala conducta puede resultar en la remoción del estudiante de todas las clases.

## **Proceso de retratos escolares de los estudiantes**

El personal de la escuela ya no coleccionará las sumas de los retratos escolares de los estudiantes para esta actividad. La colección de las sumas lo hará el fotógrafo y/o el personal del fotógrafo.

En ningún momento deberá un personal de la escuela, un padre de familia, voluntario o miembro de una organización afiliada a la escuela tal como el *PTA*, gestionar las sumas de los retratos escolares de los estudiantes.

## **Transporte escolar**

En este curso escolar, las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade transportarán diariamente a más de 60,000 estudiantes, utilizando una flotilla de 1,300 autobuses que recorrerán casi 1,100 rutas escolares. Este servicio se proporciona a los estudiantes que viven a más de dos (2) millas de la escuela a las que han sido asignados y a los estudiantes con necesidades especiales.

Antes del comienzo del curso escolar, los padres de todos los estudiantes elegibles para servicios de transporte escolar recibirán una tarjeta por correo del distrito escolar indicando la dirección de la parada del autobús escolar y las horas en que se recogerán a los estudiantes en la mañana y se entregarán en la tarde. La información referente a los servicios de transporte escolar también se publicará en el Portal para los Padres de Familia (Parent Portal) en



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

[www.dadeschools.net](http://www.dadeschools.net). Todas las noches se actualiza la información sobre los servicios de transporte en el Portal para los Padres de Familia, por lo que se anima a los padres de acceder a dicho portal durante el año escolar, con el propósito de tener la información más reciente sobre los servicios de transporte.

Los padres de familia interesados en determinar si su hijo es elegible para recibir servicios de transportación escolar deben comunicarse con la escuela del niño para obtener más detalles.

## **Educación especial**

La Junta Escolar del Condado Miami-Dade garantiza que a todos los estudiantes de quienes se sospecha padecen de una discapacidad se les identifique, evalúe y proporcionen los servicios relacionados con una enseñanza apropiada y creada especialmente para ellos, siempre y cuando se determine que el estudiante cumple con los requisitos de elegibilidad del estado y el padre de familia o tutor consiente en la ubicación inicial.

Como padre o tutor de un niño con discapacidades, usted es un miembro muy importante del grupo que planifica la educación de su hijo. Infórmese y participe activamente. Si tuviese alguna pregunta, por favor comuníquese con la escuela de su hijo. Los miembros del personal del departamento de educación especial y el proveedor de servicios estudiantiles de su hijo pueden ayudarle con sus preguntas. También puede encontrar información adicional en <http://ese.dadeschools.net/>.

## **Expediente del estudiante**

Los padres de familia, tutores y estudiantes están protegidos bajo la ley de los Derechos Educativos de la Familia y la Privacidad (*The Family Educational Rights and Privacy Act*) y los Estatutos de la Florida de que no se permita el acceso a individuos de la información que aparece en el expediente educacional del estudiante y se les ha conferido el derecho de cuestionar la exactitud de dichos expedientes. Dichas leyes establecen que los expedientes de los estudiantes no se pueden divulgar sin el consentimiento previo de los padres de los estudiantes, sus tutores legales o de los estudiantes elegibles, excepto en los casos en concordancia con las estipulaciones incluidas en las leyes anteriormente mencionadas. Dichas leyes proporcionan ciertas excepciones al requisito del consentimiento previo para la divulgación de los expedientes de los estudiantes entre las que se encuentran, sin estar limitadas a ellas, a funcionarios escolares que tengan un interés educacional legítimo, así como las citaciones judiciales (*subpoenas*) y las órdenes de los tribunales legalmente emitidas.

Todas las escuelas deben proporcionar a los padres o a los tutores de los estudiantes o a los estudiantes elegibles un aviso anual por escrito sobre su derecho de inspeccionar y examinar los documentos relacionados del estudiante. Una vez que el estudiante cumpla los 18 años de edad, o se encuentre asistiendo a una institución de enseñanza postsecundaria, solamente se requiere el consentimiento del estudiante, a menos que el mismo califique como que depende de alguien bajo la ley.



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

## **Servicios al estudiante**

La estructura del programa apoya las iniciativas de la reforma educacional y considera el clima social actual y los asuntos únicos que enfrenta la población multicultural/multilingüística matriculada en las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade.

## **Centros de éxito para estudiantes**

Los centros de éxito para estudiantes proporcionan un ambiente educacional y refugio para los estudiantes referidos (de 11 años de edad o más) que exhiban comportamientos de Nivel III-IV (con aprobación del centro regional) e infracciones habituales de Nivel II del Código de Conducta del Estudiante (*Code of Student Conduct*).

## **Toolkits**

- *Back to School Toolkit*

## **Transgénero**

La Junta Escolar del Condado Miami-Dade ha adoptado políticas integrales en contra de la discriminación y del hostigamiento que requiere que a todos los estudiantes se les trate con respeto independientemente de sus características únicas, incluyendo su orientación sexual o identidad de género. Cada estudiante tiene el derecho de aprender en un ambiente escolar que sea seguro y que los acepte y las escuelas tienen la responsabilidad de proporcionar un ambiente seguro y no discriminatorio a todos los estudiantes, incluyendo los estudiantes transgénero y no conformes al género.

El objetivo de estas directrices es de promover un enfoque positivo y proactivo que defienda y proteja los derechos de los estudiantes transgénero y no conformes al género; tanto como las prácticas para asegurar que los estudiantes transgénero y no conformes al género tengan acceso equitativo a todos los aspectos de la vida escolar (académico, extracurricular y social) de manera que preserve y proteja su dignidad.

## **Verificaciones de residencia**

Si la verificación no se proporciona o no es aceptable, el Superintendente puede verificar la residencia del estudiante.

Toda persona que a sabiendas haga una declaración falsa por escrito con el propósito de engañar un funcionario público durante los ejercicios de sus funciones oficiales es culpable de un delito menor de segundo grado bajo el Estatuto Estatal F.S. 837.06. Además, toda persona que a sabiendas haga una declaración verificada falsa es culpable de perjurio, un delito grave de tercer grado bajo el Estatuto Estatal F.S. 95.525.



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

## **Programa de voluntarios**

El Programa de Voluntarios Escolares tiene la responsabilidad de la inscripción electrónica, la verificación de antecedentes penales y la capacitación de los voluntarios. Hay dos niveles diferentes de voluntarismo.

Nivel 1 – realizar la verificación de antecedentes penales por medio de una base de datos	Nivel 2 – realizar la verificación de antecedentes penales por medio de las huellas digitales
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Chaperones para excursiones diurnas</li> <li>•Auxiliares del aula</li> <li>•Instructores particulares de matemáticas o lectura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Voluntarios certificados</li> <li>•Mentores</li> <li>•Oyentes</li> <li>•Ayudantes de actividades atléticas / educación física</li> <li>•Chaperones nocturnos</li> </ul>

Cualquier persona interesada en servir como voluntario de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade debe:

- Presentar una identificación válida con su fotografía emitida por una agencia del gobierno.
- Presentar la tarjeta del seguro social (compruebe el nombre y el número).
- Realizar una verificación de antecedentes penales.
- En cuanto se obtenga la aprobación, asistir a una sesión de orientación en la escuela.



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

## APÉNDICE A – Calendarios escolares



MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOLS  
2017-2018 SCHOOL CALENDAR  
ELEMENTARY AND SECONDARY

July 2017					August 2017					September 2017				
M	T	W	T	F	M	T	W	T	F	M	T	W	T	F
3	4	5	6	7		1	2	3	4					1
10	11	12	13	14	7	8	9	10	11	4	5	6	7	8
17	18	19	20	21	14	15	16	17	18	11	12	13	14	15
24	25	26	27	28	21	22	23	24	25	18	19	20	21	22
31					28	29	30	31		25	26	27	28	29

  

October 2017					November 2017					December 2017				
M	T	W	T	F	M	T	W	T	F	M	T	W	T	F
2	3	4	5	6			1	2	3					1
9	10	11	12	13	6	7	8	9	10	4	5	6	7	8
16	17	18	19	20	13	14	15	16	17	11	12	13	14	15
23	24	25	26	27	20	21	22	23	24	18	19	20	21	22
30	31				27	28	29	30		25	26	27	28	29

  

January 2018					February 2018					March 2018				
M	T	W	T	F	M	T	W	T	F	M	T	W	T	F
1	2	3	4	5				1	2				1	2
8	9	10	11	12	5	6	7	8	9	5	6	7	8	9
15	16	17	18	19	12	13	14	15	16	12	13	14	15	16
22	23	24	25	26	19	20	21	22	23	19	20	21	22	23
29	30	31			26	27	28			26	27	28	29	30

  

April 2018					May 2018					June 2018				
M	T	W	T	F	M	T	W	T	F	M	T	W	T	F
2	3	4	5	6		1	2	3	4					1
9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	4	5	6	7	8
16	17	18	19	20	14	15	16	17	18	11	12	13	14	15
23	24	25	26	27	21	22	23	24	25	18	19	20	21	22
30					28	29	30	31		25	26	27	28	29

  

	New Teachers Report		Recess Day
	Teacher Planning Day		Beg/End of Grading Period
	Teacher Planning Day - (No - Opt)		Legal Holiday
	District-wide Professional Development Day		
	Secondary Early Release		
	Hurricane Days - No School in session		

  

Days in Grading Period
1-39
2-45
3-43
4-48

For information on employee opt days, please refer to back of calendar.





# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

## LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE CALENDARIO ESCOLAR 2017-2018 PRIMARIA Y SECUNDARIA MIAMI, FLORIDA

17, 18 de agosto del 2017	Días de planificación del maestro; los estudiantes no asisten
21 de agosto	Primer día de clases; comienzo del primer semestre
4 de septiembre	Día del Trabajo; día feriado para estudiantes y personal
21 de septiembre *+#	Día de planificación del maestro; los estudiantes no asisten
28 de septiembre	Día de salida temprana para escuelas secundarias
2 de octubre	Día de planificación del maestro; Día de Desarrollo Profesional en todo el Distrito – no disponible para optar; los estudiantes no asisten
26 de octubre	Fin del primer periodo de calificaciones; primer semestre
27 de octubre	Día de planificación del maestro; Día de Desarrollo Profesional en todo el Distrito – no disponible para optar; los estudiantes no asisten
30 de octubre	Comienzo del segundo periodo de calificaciones; primer semestre
10 de noviembre	Observación del Día del Veterano; día feriado para estudiantes y personal
22 de noviembre *+#	Día de planificación del maestro; los estudiantes no asisten
23 de noviembre	Día de Acción de Gracias; día feriado para estudiantes y personal aprobado por la Junta
24 de noviembre	Día de Receso
25 de diciembre-	Receso de invierno para estudiantes y todo el personal excepto la Orden Fraternal del Personal de la Policía
5 de enero del 2018	de la Policía
15 de enero	Observancia del natalicio del Dr. Martin Luther King, Jr.; día feriado para estudiantes y personal
18 de enero	Fin del primer semestre y del segundo periodo de calificaciones
19 de enero *+#	Día de planificación del maestro; los estudiantes no asisten
22 de enero	Comienzo del segundo semestre; tercer periodo de calificaciones
15 de febrero	Día de salida temprana para escuelas secundarias
19 de febrero	Día de los Presidentes; día feriado para estudiantes y personal
22 de marzo	Fin del tercer periodo de calificaciones; segundo semestre
23 de marzo *+#	Día de planificación del maestro; los estudiantes no asisten
26-30 de marzo	Receso de primavera para estudiantes y todo el personal excepto la Orden Fraternal del Personal de la Policía
2 de abril	Comienzo del cuarto periodo de calificaciones; segundo semestre
19 de abril	Día de salida temprana para escuelas secundarias
20 de abril *+#	Día de planificación del maestro; los estudiantes no asisten
17 de mayo	Día de salida temprana para escuelas secundarias
28 de mayo	Día de Recordación de los Caídos; día feriado para estudiantes y personal
7 de junio	Último día de clases; fin del cuarto periodo de calificaciones; segundo semestre
8 de junio	Día de planificación del maestro; no disponible para optar; los estudiantes no asisten

TENGA EN CUENTA: Todos los miércoles los estudiantes en las escuelas primarias (de 2 a 5 grado) y en Centros K-8 (de 2 a 8 grado) terminan las clases una (1) hora antes.

<b>Categoría profesional</b>	<b>Fecha de comienzo</b>	<b>Fecha final</b>
Nuevos maestros al sistema	10 de agosto del 2017	8 de junio del 2018
Subdirectores y administradores de 10 meses	10 de agosto del 2017	15 de junio del 2018
Gerentes de la cafetería	14 de agosto del 2017	8 de junio del 2018
Asistentes de oficinas satélites	16 de agosto del 2017	7 de junio del 2018
Todo personal de instrucción, ayudantes y seguridad	17 de agosto del 2017	8 de junio del 2018
Asistentes a los gerentes de la cafetería / Especialistas MAT	18 de agosto del 2017	7 de junio del 2018
Trabajadores de la cafetería (tiempo parcial)	21 de agosto del 2017	7 de junio del 2018

\*Los maestros/ayudantes y el personal de apoyo a la escuela pueden optar a trabajar uno o dos días, 15, 16 de agosto del 2017, o 11, 12 de junio del 2018, en lugar de uno o dos de los siguientes: 21 de septiembre del 2017, 22 de noviembre del 2017, 19 de enero del 2018, 23 de marzo del 2018 y 20 de abril del 2018. El 2 de octubre del 2017 y el 27 de octubre del 2017 son Días de Desarrollo Profesional en todo el Distrito y no están disponibles para optar.

+Nuevos maestros a las Escuelas Publica del Condado Miami-Dade pueden optar a trabajar uno o dos días, 11, 12 de junio del 2018 en lugar de uno o dos de los siguientes: 21 de septiembre del 2017, 22 de noviembre del 2017, 19 de enero del 2018, 23 de marzo del 2018 y 20 de abril del 2018. El 2 de octubre del 2017 y el 27 de octubre del 2017 son Días de Desarrollo Profesional en todo el Distrito y no están disponibles para optar.

#El personal administrativo y secretarial puede optar a trabajar uno o dos días, 8, 9 de agosto del 2017 o 18, 19 de junio del 2018 en lugar de uno o dos de los siguientes: 21 de septiembre del 2017, 22 de noviembre del 2017, 19 de enero del 2018, 23 de marzo del 2018 y 20 de abril del 2018. El 2 de octubre del 2017 y el 27 de octubre del 2017 son Días de Desarrollo Profesional en todo el Distrito y no están disponibles para optar.





# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

## APÉNDICE B – Políticas de la Junta Escolar de referencia común

Para leer las políticas completas, por favor, acceda a <http://www.dadeschools.net/schoolboard/rules/>

### Programas académicos

- 2235 – MÚSICA, ARTE Y EDUCACIÓN FÍSICA
  - La música, el arte y la educación física son asignaturas fundamentales en el plan de estudios de la escuela porque contribuyen al desarrollo social y académico de cada niño. La educación artística y musical ayuda a nivelar el “campo de aprendizaje” a través de las fronteras socioeconómicas mientras que fortalece las destrezas del estudiante de pensamiento crítico y solución a los problemas y contribuye al logro académico general de los estudiantes.
- 2240 – ASUNTOS CONTROVERSIALES Y LA EXPRESIÓN DEL ESTUDIANTE
  - Se anima a los estudiantes de participar en discusiones, discursos y otras expresiones en los cuales se exploran libremente muchos puntos de vista, incluyendo los que son controversiales. Un asunto controversial es un tema cuyos puntos de vista opuestos han sido promulgados por la opinión responsable o es probable que suscite ambos el apoyo y la oposición en la comunidad.
- 2370.01 – INSTRUCCIÓN VIRTUAL
  - El periodo de matrícula para el programa de instrucción virtual administrado por el Distrito y de tiempo completo, la academia Miami-Dade Online Academy, comienza durante la primavera de cada curso escolar por un mínimo de noventa días y cierra treinta días antes del primer día de clases del curso escolar.
- 2421 – PROGRAMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y DE CARRERAS K-12
  - La educación técnica y de carreras está diseñada para proporcionar experiencias de educación técnica y de carreras. Dichas experiencias complementarán y reforzarán los conceptos académicos que son particularmente susceptibles al aprendizaje contextualizado en un área de carrera específica y proporcionarán destrezas específicas a la profesión.
- 2440 – ESCUELA DE VERANO
  - La Junta Escolar puede administrar un programa de instrucción académico durante el verano para estudiantes de Kindergarten al 12° grado y estudiantes de educación especial (*Special Education, SPED*) que necesiten servicios de extensión al curso escolar como se indique en su Plan Individual de Educación (*Individual Education Plan, I.E.P.*). La Junta también puede decidir implementar programas de enriquecimiento durante el verano, contingente con respecto a la financiación. La Junta proporcionará transporte para estudiantes de *SPED* de tiempo completo y para otros estudiantes como sea apropiado.
- 2510 – MATERIALES Y RECURSOS DE INSTRUCCIÓN
  - Los padres de familia tienen acceso a los materiales de instrucción de sus hijos en la página web <http://im.dadeschools.net/>.



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

- Además, de acuerdo a la Política 2416 (*Policy 2416*), los padres de familia tienen el derecho de inspeccionar, a su petición, cualquier material de instrucción que se utilice como parte del plan de estudios educacional del estudiante y en un periodo de tiempo razonable tras la recepción de la solicitud por el director del plantel.
- 5410 – PLAN DE PROGRESO ESTUDIANTIL
  - Proporciona orientación a los maestros, administradores escolares y del distrito, padres de familia y otros interesados con respecto a los requisitos y procedimientos para el progreso de los estudiantes de un nivel de grado al próximo, de Kindergarten a 12° grado y educación para adultos. La información presentada en el documento esta derivada de los requisitos establecidos por los Estatutos de la Florida, las normas estatales State Board of Education Rules y las políticas establecidas por la Junta Escolar del Condado Miami-Dade.

## **Reportajes de accidentes/Reportajes de incidentes/Seguridad escolar**

- 3213 – SUPERVISIÓN Y BIENESTAR DEL ESTUDIANTE
  - Es de suma importancia proteger el bienestar físico y emocional de los estudiantes. Cada personal de instrucción debe mantener los más altos estándares profesionales, morales y éticos al tratar la supervisión, el control y la protección de los estudiantes en o fuera del plantel escolar.
- 5540 – INVESTIGACIONES QUE INVOLUCRAN ESTUDIANTES
  - Los administradores escolares responderán a incidentes que involucren estudiantes y que ocurran en el plantel escolar o durante eventos patrocinados por la escuela. Cuando se conduzca la investigación inicial de los hechos, si un administrador sospecha que se ha cometido un crimen, el administrador deberá reportar el asunto a la Policía Escolar u otra agencia apropiada de cumplimiento de la ley para que este asuma las responsabilidades investigativas.
- 5772 – ARMAS
  - Se le prohíbe a los estudiantes de poseer, guardar, armar o utilizar un arma, incluyendo un arma oculta, en las zonas de seguridad escolar y cualquier entorno que esté bajo el control y la supervisión de la Junta Escolar para el propósito de actividades escolares aprobadas y autorizadas por la Junta incluyendo pero no limitadas a propiedades arrendadas, privadas o contratadas por la Junta, eventos patrocinados por la escuela o en vehículos administrados por la Junta.
- 7217 – ARMAS
  - Se le prohíbe a los visitantes de poseer, guardar, armar o utilizar un arma, incluyendo un arma oculta, en las zonas de seguridad escolar y cualquier entorno que esté bajo el control y la supervisión de la Junta Escolar para el propósito de actividades escolares aprobadas y autorizadas por la Junta incluyendo pero no limitadas a propiedades arrendadas, privadas o contratadas por la Junta, eventos patrocinados por la escuela o en vehículos administrados por la Junta.
- 8405 – SEGURIDAD ESCOLAR



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

- La Junta Escolar está comprometida a mantener un ambiente seguro y libre de drogas en todas las escuelas del Distrito. El crimen y la violencia en las escuelas son problemas polifacéticos que deben ser abordados de una forma que utilice todos los recursos disponibles en la comunidad mediante un esfuerzo coordinado por el personal del Distrito Escolar, agencias de cumplimiento de la ley y familias. Los administradores escolares y funcionarios locales de cumplimiento de la ley deben colaborar para proporcionar la seguridad y el bienestar para los estudiantes mientras estén en la escuela o en eventos relacionados con la escuela o si están en camino desde o hacia la escuela.
- 8410 – RESPUESTA A INCIDENTES CRÍTICOS/PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA
  - El Equipo de Respuesta a Incidentes Críticos del Distrito (*District Critical Incident Response Team, DCIRT*) es responsable de asistir a las escuelas con emergencias/incidentes críticos como sea necesario y coordinar los recursos del Distrito.

## Requisitos de entrada, matrícula y vacunas

- 5112 – REQUISITOS DE ENTRADA
  - Establece los requisitos de entrada y matrícula para los estudiantes que comienzan las clases. Los siguientes documentos y formularios se deben entregar al momento de la matrícula inicial:
    - Certificado de nacimiento original
    - Comprobante de edad y nombre legal
    - Comprobante de evaluación física por un proveedor de cuidado de la salud aprobado, incluyendo examen clínico de tuberculosis, seguimiento apropiado y certificado de vacunas
    - Dos (2) comprobantes de residencia actual del padre de familia o tutor (dirección del hogar)
- 5114 – ESTUDIANTES EXTRANJEROS
  - Los requisitos de entrada a las escuelas son los mismos para todos los estudiantes, independientemente del país de nacimiento y del estatus migratorio. Todos los estudiantes se matricularán en la escuela de la residencia actual del padre de familia en el área de asistencia como está aprobado por la Junta Escolar.
- 5320 – VACUNAS
  - Todos los estudiantes deben ser inmunizados contra la polio, el sarampión, la difteria, la rubéola, la tos ferina, el tétanos, las paperas, la hepatitis B y el *Haemophilus influenzae* de acuerdo con la ley Estatal, al menos que estén específicamente exentos por razones médicas o religiosas. Todos los estudiantes de Pre-Kindergarten y Kindergarten también deben ser inmunizados contra la varicela o el padre de familia debe presentar un comprobante del historial documentado de la enfermedad. Esta política aplica a los estudiantes que actualmente asisten a la escuela en el Distrito y los que son elegibles para asistir.

## Los animales en los planteles del Distrito



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

- 8390 – LOS ANIMALES EN LOS PLANTELES DEL DISTRITO
  - Los animales de servicio como se requieren por ley están permitidos en las escuelas. “Animales de servicio” (“*Service animals*”) de acuerdo con 28 C.F.R. 35.104, significa cualquier canino que está individualmente entrenado para trabajar o realizar tareas para el beneficio de una persona con una discapacidad, incluyendo discapacidades físicas, sensoriales, psiquiátricas, intelectuales u otras mentales.
  - Todos los animales, incluyendo los animales de servicio, que habitan en o se transportan a un plantel del Distrito regularmente deben cumplir con cada uno de los requisitos veterinarios Estatales y del Condado, incluyendo pero no limitados a la vacuna contra la rabia u otras vacunas requeridas para la licencia apropiada.
  - Se prohíbe a los estudiantes de traer mascotas a la escuela.

## Política antidiscriminatoria

- 3362 – ANTIDISCRIMINACIÓN/ACOSO
  - La Junta reforzará firmemente la prohibición de la discriminación / el acoso por razón de sexo, raza, color, origen étnico o nacional, estatus de ciudadanía, religión, estado civil, discapacidad, información genética, edad, creencias políticas, orientación sexual, género, identificación de género, fondo social y familiar, preferencia lingüística, embarazo y cualquier otra razón prohibida por ley.
  - Esta política proporciona los pasos para las denuncias individuales de discriminación de conducta de acoso y el proceso para abordar dichas denuncias.
- 5517 – ANTIDISCRIMINACIÓN/ACOSO (ESTUDIANTES)
  - La Junta Escolar cumplirá con todas las leyes y normas Federales que prohíben la discriminación y todos los requisitos y regulaciones del Departamento de Educación de los Estados Unidos. La Junta reforzará la prohibición de la discriminación / el acoso por razón de sexo, raza, color, origen étnico o nacional, religión, estado civil, discapacidad, edad, creencias políticas, orientación sexual, género, identificación de género, fondo social y familiar, preferencia lingüística, embarazo y cualquier otra razón prohibida por ley. Esta política prohíbe la discriminación y el acoso en todas operaciones, programas y actividades del Distrito Escolar en los planteles de las escuelas o en cualquier otro lugar si ocurriese durante una actividad patrocinada por la Junta.
- 5517.01 – HOSTIGAMIENTO Y ACOSO
  - La Junta Escolar está comprometida a proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes y luchará para erradicar el hostigamiento y el acoso en sus escuelas por medio de proporcionar concienciación, prevención y educación para promover un entorno escolar en el cual el hostigamiento, el acoso y la intimidación no serán toleradas por los estudiantes, el personal de la Junta, los visitantes o los voluntarios.
- 5517.02 – PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIAS DE DISCRIMINACIÓN/ACOSO PARA ESTUDIANTES



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

- Se incita a los estudiantes y los padres de familia de inmediatamente denunciar conductas discriminatorias o de acoso a su Director. Además, pueden presentar la denuncia directamente a la Oficina Regional o la Oficina del Cumplimiento de los Derechos Civiles del Distrito (*Office of Civil Rights Compliance, CRC*).
- La Oficina del Cumplimiento de los Derechos Civiles del Distrito (*Office of Civil Rights Compliance, CRC*) es la responsable de investigar denuncias de discriminación y acoso, incluyendo el acoso sexual y venganzas presentadas por el personal, los estudiantes y sus padres de familia.
- Esta política proporciona los pasos para las quejas individuales de discriminación de la conducta de acoso y el proceso para abordar las quejas.

## Política de asistencia a clases/Horario de la escuela

- 5200 – ASISTENCIA A CLASES
  - La asistencia a clases del estudiante es una forma de mejorar el desempeño del estudiante y es crítico en el aumento del logro estudiantil. Juntos, el personal de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade, los estudiantes, los padres de familia y la comunidad deben hacer el mayor esfuerzo para reducir la pérdida del tiempo de instrucción para los estudiantes.
- 5225 – AUSENCIAS POR DÍAS FERIADOS RELIGIOSOS
  - Es probable que las ausencias de los estudiantes por razones de religión, como indicadas en la lista de los días feriados aprobados en el Manual de los Procedimientos de Reportar la Asistencia de los Estudiantes de PK-12 (*Student Attendance Reporting Procedures PK-12 Handbook*), no prohíban al estudiante de obtener premios de asistencia a clases u otros incentivos de asistencia a clases al nivel escolar, regional o del Distrito.
- 5230 – LLEGADAS TARDES Y SALIDAS TEMPRANAS
  - Los estudiantes deben asistir a clases durante la jornada escolar. Si el estudiante llegará tarde o saldrá antes del fin de la jornada escolar, el padre de familia debe notificar la escuela antes de la fecha y proporcionar la razón por la tardanza o la salida temprana. Las razones justificadas serán determinadas por el director. Los estudiantes serán considerados ausentes si no se presentan en la clase por lo menos durante la mitad del periodo de la clase. Para ser considerado "presente" ese día, el estudiante debe asistir a un mínimo de **dos horas** durante el día, excepto si existen circunstancias especiales.
- 8220 – JORNADA ESCOLAR
  - El Superintendente establecerá anualmente el horario de la jornada escolar. El Superintendente puede autorizar excepciones de la jornada escolar regular.
  - El Superintendente puede cerrar las escuelas, retrasar la apertura de las escuelas o permitir la salida temprana de las escuelas cuando tal cambio a la sesión regular se requiera para la protección, la salud y seguridad de los estudiantes y del personal.

## Ceremonias y observancias

- 8800 – CEREMONIAS Y OBSERVANCIAS RELIGIOSAS/PATRIÓTICAS



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

- El conocimiento, la explicación y la enseñanza de los días feriados religiosos de varias religiones está permitido. La celebración de actividades que involucren decoraciones no religiosas y el uso de obras seculares están permitidos, pero es la responsabilidad de todos los miembros del personal de asegurar que la participación en dichas actividades sea estrictamente voluntaria, que no traen un ambiente de compulsión social o aislamiento a los grupos o individuos minoritarios y que no interfieren con el programa regular escolar.

## Alumnado por clase

- EL ESTATUTO ESTATAL DEL ALUMNADO POR CLASE
  - Los ciudadanos de la Florida aprobaron una enmienda que establece límites al número de estudiantes en las clases académicas básicas de las escuelas públicas. La enmienda requiere que las clases cumplan a nivel de las clases. No obstante, de acuerdo con el contenido presentado por la Legislatura de la Florida del 2013 en el Proyecto de Ley 7009 (*2013 Florida Legislature HB 7009*), el cual fue posteriormente aprobado por el gobernador y que modifica los Estatutos de la Florida 1002.31 (*Florida Statutes 1002.31, Public School Parental Choice*), el cálculo para el cumplimiento de los límites del alumnado por clase de acuerdo con el Estatuto 1003.03 para una escuela o un programa que sea una escuela pública de selección, se mide por el promedio de estudiantes a nivel escolar.

## Clínica

- 5330 – USO DE MEDICAMENTOS
  - La Junta Escolar no será responsable para el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad del estudiante. La administración de los medicamentos prescritos y/o tratamientos médicos prescritos al estudiante durante el horario escolar se permitirán solamente si la falta de hacerlo pondrá en peligro la salud del estudiante, el estudiante no podría asistir a la escuela si el medicamento o el tratamiento no fuese disponible durante el horario escolar, o si el niño tiene una discapacidad y requiere tomar el medicamento para beneficiar de su programa educacional.

## Código de conducta del estudiante

- 2451 – PROGRAMAS ESCOLARES ALTERNATIVOS
  - El Superintendente puede proporcionar programas educacionales alternativos para estudiantes que opine el Superintendente beneficiarán de dicha opción educacional. La participación en un programa alternativo no exime al estudiante del cumplimiento con las normas de la asistencia a la escuela o del código de conducta del estudiante.
- 5136.02 – EL USO DE MENSAJES DE TEXTO SEXUALES (“SEXTING”)
  - El uso de mensajes de texto sexuales (“sexting”) es el acto de enviar o reenviar mediante teléfonos móviles y otros medios electrónicos fotos/imágenes sexualmente explícitas, desnudas o parcialmente desnudas. [add something about disciplinary measures] Es la misión del Distrito asegurar el bienestar social, físico, psicológico y académico de todos los estudiantes. Los propósitos educacionales de las escuelas se logran mejor en un clima de comportamiento estudiantil que es socialmente aceptable y propicio al proceso de enseñanza y aprendizaje.





# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

- **5500 – CONDUCTA Y DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE**
  - El Código de Conducta del Estudiante (Code of Student Conduct, COSC) se enfoca en proporcionar y mantener un ambiente seguro y positivo para los estudiantes, los maestros, los empleados y la comunidad.
  - Una consideración importante en la aplicación del Código de Conducta del Estudiante es de cultivar un clima escolar positivo para apoyar el logro académico, promover la equidad, la civilidad, la aceptación de la diversidad y el respeto mutuo. A fin de dichos objetos, el rango de comportamiento no apropiado se divide en cinco grupos, juntos con estrategias correctivas ambas recomendadas y obligatorias.
  - El Código de Conducta del Estudiante aborda el papel de los padres de familias o tutores, los estudiantes y las escuelas, pero también se enfoca en los valores básicos y el modelo a seguir del comportamiento estudiantil, los derechos y las responsabilidades de los estudiantes, cómo abordar el comportamiento del estudiante y los procedimientos disciplinarios. Además, los maestros, consejeros y administradores laboran para utilizar una variedad de estrategias progresivas correctivas de orientación para corregir los comportamientos no apropiados.
  
- **5511 – CÓDIGO DE VESTUARIO Y UNIFORMES ESCOLARES**
  - Se espera de los estudiantes que se presenten en la escuela habiendo prestado la debida atención a la higiene, el aseo personal y la pulcritud del vestuario. De los estudiantes cuyos vestuarios o aseo personales distraiga la atención de los demás estudiantes o los maestros del trabajo escolar, se les requerirá hacer los cambios necesarios a dichos vestuarios o aseo antes de entrar al aula, o serán enviados a casa por el director para que se preparen debidamente para la escuela. Los estudiantes que no cumplan con los estándares de aceptación mínima de la higiene y la pulcritud como se determine por el director y se especifique en la presente política, serán sujetos a medidas disciplinarias apropiadas.

## **Conversión digital / Medios sociales**

- **7540.03 – USO RESPONSIBLE POR LOS ESTUDIANTES DE LA TECNOLOGÍA, LOS MEDIOS SOCIALES Y LOS SISTEMAS DE REDES DEL DISTRITO**
  - La Junta Escolar proporciona a los estudiantes acceso a una gran variedad de recursos tecnológicos y de redes que proporcionan una multitud de oportunidades para mejorar el aprendizaje y la comunicación con el distrito escolar y la comunidad. Sin embargo, todos los usuarios deben ejercer el uso apropiado y responsable de los sistemas informáticos y tecnológicos de la escuela y del Distrito. Los usuarios incluyen toda persona que esté autorizada por la administración para utilizar la red. La presente política pretende promover los usos más eficaces, seguros, productivos y responsables de acuerdo con la instrucción, de las herramientas de comunicación e información de la red.

## **Igualdad de oportunidades**

- **2260 – LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA IGUALDAD DEL ACCESO A OPORTUNIDADES EDUCACIONALES**
  - La Junta Escolar proporcionará la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes y no discriminará o tolerará el acoso en sus programas o actividades educacionales en ningún caso prohibido por ley o por la política de la Junta.



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

- 5111.01 – LOS ESTUDIANTES DESAMPARADOS
  - Cada niño de una persona desamparada y cada joven desamparado tendrá igualdad de acceso a la misma educación pública apropiada y gratuita, incluyendo una educación pública prescolar como se le proporciona a otros niños y jóvenes.

## **Excursiones/Eventos sociales escolares**

- 2340 – EXCURSIONES Y OTROS VIAJES PATROCINADOS POR EL DISTRITO
  - Las excursiones deben complementar y enriquecer los procedimientos del aula con la proporción de experiencias de aprendizaje en un ambiente fuera de las escuelas, despertar nuevos intereses entre los estudiantes, ayudar a los estudiantes a relacionar experiencias escolares a la realidad del mundo fuera de la escuela, traer los recursos comunitarios (los naturales, artísticos, industriales, comerciales, gubernamentales, educacionales) a la experiencia de aprendizaje del estudiante y prestar a los estudiantes la oportunidad de estudiar cosas reales y procesos reales en su propio ambiente.
  - Otros viajes patrocinados por el Distrito se definen como cualquier actividad de viaje estudiantil planificada, aprobada como parte del programa de educacional total del Distrito y que está bajo la supervisión y el control directo de un miembro del personal de instrucción o cualquier consejero designado por el Superintendente.
- 5850 – EVENTOS SOCIALES ESCOLARES
  - Los planteles escolares y el personal apropiado se harán disponibles para eventos sociales aprobados por el director dentro y fuera de los planteles escolares.
- 8640 – TRANSPORTE PARA EXCURSIONES Y OTROS VIAJES PATROCINADOS POR EL DISTRITO
  - Se utilizarán vehículos escolares regulares o de propósitos especiales para la transportación durante las excursiones u otros viajes patrocinados por el Distrito.

## **Obligaciones financieras**

- 6152 – COSTOS ESTUDIANTILES
  - La Junta Escolar puede cobrar ciertos cargos a los estudiantes para facilitar los gastos para materiales apropiados y adecuados de aprendizaje que se utilicen durante la instrucción.

## **Alimentos y Nutrición / Política de bienestar**

- 8500 – SERVICIOS DE ALIMENTOS
  - El programa de servicios de Alimentos y Nutrición se esfuerza para proporcionar servicios de alimentos escolares consistentes con las necesidades alimenticias de los estudiantes y proporcionar servicios de alimentos escolares que contribuyen a las experiencias educacionales del estudiante y al desarrollo de costumbres deseables de alimentación.
- 8510 – POLÍTICA DE BIENESTAR





# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

- El Distrito está comprometido a proporcionar un ambiente saludable para los estudiantes y el personal en el entorno escolar, reconociendo que las personas deben tener salud física, mental y social para promover el bienestar y el desempeño académico.
  - El Distrito se enfoca en el logro de cinco metas: la nutrición, la educación física, la actividad física: el recreo, la alfabetización de la salud y la nutrición y la prevención en el cuidado de la salud.
- **8531 – COMIDAS ESCOLARES GRATUITAS Y A PRECIOS REBAJADOS**
    - A todo estudiante que se determine tenga necesidad económica se le proporcionará a su petición la comida o las comidas escolares gratuitas o a precios rebajados.

## **Recaudación de fondos**

- **5830 – RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA LOS ESTUDIANTES**
  - La recaudación de fondos para los estudiantes por los estudiantes está limitada para prevenir interrupciones e incluye la solicitud y colecta de fondos para cualquier propósito incluyendo la colecta de fondos a cambio de entradas, ensayos o cualquier otro tipo de bienes o servicios. La recaudación de fondos para los estudiantes en la escuela, en el plantel escolar o en cualquier evento patrocinado por la escuela está permitida solamente cuando las ganancias se utilizarán para propósitos escolares o para una actividad en conexión con las escuelas.
  - Ningún estudiante, organización escolar o miembro del personal de la escuela debe solicitar fondos en nombre de la escuela al público por cualquier razón sin aprobación previa del director de la escuela y del Superintendente Regional o su designado. Toda aprobación debe presentarse por escrito con el uso de los formularios aprobados por el Distrito y debe archivar en la escuela por razón de la auditoría.
- **6605 – FINANCIACIÓN COLABORATIVA**
  - Las actividades de financiación colaborativa centradas en la recaudación de fondos para una actividad de un aula o una escuela específica, incluyendo actividades extracurriculares, o para obtener recursos complementarios (por ejemplo, materiales o equipos) que no se requieren para proporcionar una educación pública apropiada gratuita a cualquier estudiante en el aula se puede permitir, pero solamente con la aprobación específica del director y del administrador regional. La financiación colaborativa para causas específicas requiere la aprobación del Superintendente o de su designado.
- **9211 – ORGANIZACIONES PARA LOS PADRES DE FAMILIA, CLUBES QUE PRESTAN AYUDA MONETARIA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DEL PLANTEL Y OTRAS ACTIVIDADES DE RECAUDACIÓN DE FONDOS**
  - La Junta Escolar aprecia los esfuerzos de todas las organizaciones cuyos objetivos son de mejorar las experiencias académicas de los estudiantes del Distrito, de ayudar a satisfacer las necesidades educacionales de los estudiantes y/o de proporcionar beneficios educacionales adicionales.



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

## Evaluación de salud

- 2410 – PROGRAMA ESCOLAR DE SERVICIOS DE SALUD
  - Los servicios de salud que proporcionan el Distrito complementarán, no reemplazarán, la responsabilidad de los padres de familia y asesorarán, protegerán y promoverán la salud del estudiante. Estos servicios se diseñarán para incitar a los padres de familia a prestar atención a la salud infantil, a descubrir problemas de salud y a incitar el uso de los servicios de los médicos, dentistas y agencias comunitarias de salud como sea necesario.

## Tareas

- 2330 – TAREAS
  - Las tareas son un componente esencial del proceso de aprendizaje para los estudiantes, con la asignación de importantes actividades de aprendizaje. Los trabajos asignados deben basarse en los resultados de aprendizaje que mejoran la comprensión de los conceptos, desarrollan las destrezas del pensamiento y se centran en la aplicación de los conocimientos.

## Prácticas

- 2424 – PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES
  - La participación del estudiante en un programa de prácticas autorizado por la ley *High School to Business Career Enhancement Act* puede servir como experiencia positiva y proporcionar una base para futuras oportunidades de empleo.

## Traslados del estudiante a selección de los padres de familia

- 2431 – ATLETISMO INTER-ESCOLAR
  - Toda actividad relacionada con los concursos competitivos de deporte, juegos o eventos que involucren estudiantes individuales o equipos de estudiantes de las escuelas secundarias en este Distrito con estudiantes de secundaria en otro distrito.
  - Todas las escuelas secundarias serán miembros de y gobernadas por las reglas y normas de la asociación *Florida High School Athletic Association (FHSAA)* y cumplirán con los requisitos de elegibilidad establecidos por la *FHSAA*.
- 5120 – COMITÉ DE ASIGNACIÓN DEL ESTUDIANTE A LAS ESCUELAS Y DE FRONTERAS DE ASISTENCIA
  - La asignación de los estudiantes a las escuelas del Distrito será consistente con los intereses superiores de los estudiantes y el mejor uso de los recursos del Distrito.



- 5131 – MATRÍCULA ABIERTA CONTROLADA / TRASLADO DE LOS PADRES DE FAMILIA/ESTUDIANTES
  - Esta política gobierna todos los traslados escolares regulares de una (1) escuela a otra, excepto los traslados a las escuelas y los programas imán (*magnet*) que son sujetos a requisitos específicos de ingreso y/o loterías al azar que son gobernadas por la Política 2370, Programas/Escuelas Imán (*Magnet*) (Policy 2370, Magnet Programs/Schools).
  - La matrícula abierta controlada permite que el Distrito Escolar haga las asignaciones a las escuelas de Kindergarten al 12° grado con el uso de la



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

selección educacional preferida indicada por los padres de familia, sea dentro o fuera del distrito. Esta sección de la política no aplica a las escuelas chárter. Las escuelas chárter deben adoptar su propio plan de matrícula abierta controlada.

- La matrícula abierta controlada está activa durante un periodo específico entre el fin del curso escolar y el curso escolar que le sigue.

## Participación de los padres de familia

- 2111 – PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA – UNA COLABORACIÓN DE HOGAR-ESCUELA-DISTRITO
  - Se incita un ambiente colaborativo en el cual los padres y las familias de los estudiantes del Distrito se invitan y animan a ser inversores involucrados en la comunidad escolar. Esta política establece la estructura y las responsabilidades para la implementación de estrategias para aumentar la participación de la familia y la comunidad. Una copia de esta política debe ser distribuida a todos los padres de familia.
- 9210 – ORGANIZACIONES PARA PADRES DE FAMILIA
  - Las Asociaciones para padres y maestros y para padres, maestros y estudiantes (*Parent-Teacher/Parent-Teacher-Student Associations, PTA/PTSA*) en el Distrito se reconocen por su sincero interés y firme apoyo a la educación pública en el Condado Miami-Dade.

## Juramento de lealtad

- 8810 – LA BANDERA DE LOS ESTADOS UNIDOS
  - El Juramento de lealtad se recitará al comienzo de la jornada en cada escuela.
  - El estudiante tiene el derecho de no participar en la recitación del juramento. Mediante solicitud escrita de uno de los padres de familia del estudiante, dicho estudiante puede ser excusado de la recitación del juramento, incluyendo el ponerse de pie y el colocar la mano derecha sobre su corazón.

## Privacidad

- 2416 – LA PRIVACIDAD DEL ESTUDIANTE Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN POR LOS PADRES DE FAMILIA
  - Los padres de familia tienen el derecho de inspeccionar, a su petición, una encuesta o evaluación creada por terceros o cualquier instrumento utilizado en la colección de datos personales antes de que la encuesta/evaluación es administrada o distribuida por la escuela al estudiante. Los padres de familia tendrán acceso a la encuesta/evaluación o instrumento dentro de un periodo de tiempo razonable después de que el director haya recibido la solicitud.

## Escuelas de selección / Escuelas imán (*magnet*)

- 2370 - PROGRAMAS/ESCUELAS IMÁN (*MAGNET*)
  - Los programas / las escuelas imán (*magnet*) amplían la selección de escuelas públicas, cortan la matrícula decreciente, mitigan el hacinamiento, asisten en el cumplimiento de las provisiones requeridas Federales y Estatales de escuelas públicas de selección, acomodan los intereses de los padres de familia / estudiantes, mejoran la calidad de la educación y promueven las matrículas de los estudiantes diversos. Los programas / las escuelas imán (*magnet*) son programas únicos educacionales que operan dentro del Distrito, a los cuales se



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

pueden proporcionar servicios auxiliares y/o recursos adicionales para ayudar a hacer disponibles tales experiencias educacionales a estudiantes más allá de una sola zona de asistencia escolar.

## **Transporte escolar / Conducta de seguridad del autobús**

- 8600 – TRANSPORTE
  - Los estudiantes que viven más de dos millas de su escuela de vecindario serán elegibles para utilizar el transporte del autobús que proporciona el Distrito. Los estudiantes que asisten a la escuela fuera de su zona de escuela de vecindario no serán elegibles para utilizar el transporte que proporciona el Distrito.

## **Educación especial**

- 2460 – EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES EXCEPCIONALES
  - La Junta Escolar proporcionará una educación pública apropiada y gratuita para los estudiantes con discapacidades de acuerdo con las leyes, reglas y normas Estatales y Federales e implementará el documento de procedimientos que se titula *Exceptional Student Education Policies and Procedures*.

## **Actividades estudiantiles**

- 5845 - ACTIVIDADES ESTUDIANTILES
  - Todos los clubes y las organizaciones aprobados por el director para operar dentro de la escuela deben cumplir con esta política del distrito. El estudiante que desee representar a la escuela mediante competencias o funciones inter-escolares debe cumplir con los criterios establecidos en la política.

## **Expediente del estudiante / Acceso al expediente del estudiante**

- 8330 – EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE
  - Los padres de familia y los estudiantes elegibles tienen el derecho de tener acceso al expediente del estudiante, incluyendo el derecho de inspeccionar y revisar dicho expediente y tienen el derecho de renunciar al acceso al expediente educacional bajo ciertas circunstancias. Consentimiento previo por escrito de uno de los padres de familia, del tutor o del estudiante elegible se obtendrá antes de divulgar datos personales de identificación, excepto bajo ciertas circunstancias.
- 8350 - CONFIDENCIALIDAD
  - El expediente educacional del estudiante y todos los datos personales de identificación no serán adecuadamente divulgados excepto bajo la condición que la información que ha de ser transferida no será posteriormente divulgada a ningún tercero sin obtener consentimiento previo de uno de los padres de familia o adulto/estudiante elegible.

## **Servicios al estudiante**

- 2290 - EDUCACIÓN CÍVICA
  - La Junta Escolar asistirá a todos los estudiantes en el desarrollo de los valores básicos y de la fuerza de carácter necesaria para convertirse en ciudadanos buenos y responsables en el hogar, en la escuela y en la comunidad. Existen nueve valores básicos que forman la base para el programa de educación cívica.



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

Dichos valores son Civismo, Cooperación, Equidad, Honestidad, Amabilidad, Integridad, Búsqueda de la Excelencia, Respeto y Responsabilidad.

- 5530 - PREVENCIÓN DEL USO DE DROGAS
  - Las escuelas lucharán para prevenir el abuso de drogas y ayudar a los toxicómanos con medios educacionales.
  - El uso, la posesión, la ocultación o la distribución de cualquier droga o parafernalia relacionada con las drogas, o el uso indebido de un producto que contiene una sustancia que es capaz de proporcionar un efecto de intoxicación o que modifica el estado de ánimo, o el uso indebido de cualquier medicamento de venta libre o sustancias prohibidas en los planteles escolares, en los vehículos escolares y en cualquier evento patrocinado por la escuela.

## Título I – Programa a nivel escolar

- 2261 - SERVICIOS DE TÍTULO I
  - La Junta Escolar mejorará el programa educacional de los estudiantes de bajos recursos mediante el uso de fondos Federales, de acuerdo con todos los requisitos Federales o estatutarios como se están establecidos en la ley *Elementary and Secondary School Improvement Act* del 1965 y sus enmiendas.

## Visitantes

- 9150 – VISITANTES A LAS ESCUELAS
  - Se anima a los padres de familia, otros adultos residentes de la comunidad y educadores interesados de visitar a las escuelas.
  - No obstante, el Director tiene la autoridad de prohibir la entrada de cualquier persona a la escuela o de expulsar a cualquier persona cuando existen motivos para creer que la presencia de dicha persona será perjudicial. Si el individuo se niega a abandonar el plantel escolar o crea una perturbación, el director tiene la autoridad de solicitar asistencia de la Policía de las Escuelas o de la agencia de la policía local para retirar al individuo.

## Programa de voluntarios

- 2430.01 - VOLUNTARIOS ESCOLARES
  - La Junta Escolar reconoce que ciertos programas y actividades pueden ser mejorados mediante el uso de voluntarios que tienen los conocimientos o las destrezas que serán útiles para los miembros del personal escolar que son responsables de la operación de dichos programas y actividades. El voluntario escolar es cualquier persona no remunerada que puede ser nombrada por el Superintendente o su designado. Los voluntarios escolares pueden incluir pero no están limitados a los padres de familia, personas mayores, estudiantes y otras personas que asisten al maestro o a otros miembros del personal escolar.



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

## Anti-Discrimination Policy

### Federal and State Laws

The School Board of Miami-Dade County, Florida adheres to a policy of nondiscrimination in employment and educational programs/activities and strives affirmatively to provide equal opportunity for all as required by:

**Title VI of the Civil Rights Act of 1964** - prohibits discrimination on the basis of race, color, religion, or national origin.

**Title VII of the Civil Rights Act of 1964 as amended** - prohibits discrimination in employment on the basis of race, color, religion, gender, or national origin.

**Title IX of the Education Amendments of 1972** - prohibits discrimination on the basis of gender.

**Age Discrimination in Employment Act of 1967 (ADEA) as amended** - prohibits discrimination on the basis of age with respect to individuals who are at least 40.

**The Equal Pay Act of 1963 as amended** - prohibits gender discrimination in payment of wages to women and men performing substantially equal work in the same establishment.

**Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973** - prohibits discrimination against the disabled.

**Americans with Disabilities Act of 1990 (ADA)** - prohibits discrimination against individuals with disabilities in employment, public service, public accommodations and telecommunications.

**The Family and Medical Leave Act of 1993 (FMLA)** - requires covered employers to provide up to 12 weeks of unpaid, job-protected leave to "eligible" employees for certain family and medical reasons.

**The Pregnancy Discrimination Act of 1978** - prohibits discrimination in employment on the basis of pregnancy, childbirth, or related medical conditions.

**Florida Educational Equity Act (FEEA)** - prohibits discrimination on the basis of race, gender, national origin, marital status, or handicap against a student or employee.

**Florida Civil Rights Act of 1992** - secures for all individuals within the state freedom from discrimination because of race, color, religion, sex, national origin, age, handicap, or marital status.

**Title II of the Genetic Information Nondiscrimination Act of 2008 (GINA)** - prohibits discrimination against employees or applicants because of genetic information.



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

Boy Scouts of America Equal Access Act of 2002 – no public school shall deny equal access to, or a fair opportunity for groups to meet on school premises or in school facilities before or after school hours, or discriminate against any group officially affiliated with Boy Scouts of America or any other youth or community group listed in Title 36 (as a patriotic society).

*Veterans* are provided re-employment rights in accordance with P.L. 93-508 (Federal Law) and Section 295.07 (Florida Statutes), which stipulate categorical preferences for employment.

## In Addition:

**School Board Policies 1362, 3362, 4362, and 5517** - Prohibit harassment and/or discrimination against students, employees, or applicants on the basis of sex, race, color, ethnic or national origin, religion, marital status, disability, genetic information, age, political beliefs, sexual orientation, gender, gender identification, social and family background, linguistic preference, pregnancy, citizenship status, and any other legally prohibited basis. Retaliation for engaging in a protected activity is also prohibited.

For additional information contact:

Office of Civil Rights Compliance (CRC)  
Executive Director/Title IX Coordinator  
155 N.E. 15th Street, Suite P104E  
Miami, Florida 33132  
Phone: (305) 995-1580 TDD: (305) 995-2400  
Email: [crc@dadeschools.net](mailto:crc@dadeschools.net) Website: <http://crc.dadeschools.net>

Rev: 08/2017

